

Expediente: 3668/25

Carátula: ARCE JOSE ALEJANDRO C/ GRAMAJO LUIS RAMON S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2

Tipo Actuación: INTERLOCUTORIAS CIVIL CON FD

Fecha Depósito: 11/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20245535075 - ARCE, Jose Alejandro-ACTOR/A

90000000000 - GRAMAJO, LUIS RAMON-DEMANDADO/A

90000000000 - Compañía de Seguros La Mercantil Andina S.A., -CITADO/A EN GARANTIA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 3668/25



H102326326629

Juzgado Civil y Comercial Común XII nominación

San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2026.

AUTOS Y VISTOS: Para resolver el otorgamiento del beneficio para litigar sin gastos en estos autos caratulados: “ARCE JOSE ALEJANDRO c/ GRAMAJO LUIS RAMON s/ DAÑOS Y PERJUICIOS” (Expte. n° 3668/25 – Ingreso: 22/07/2025), y;

CONSIDERANDO:

Que de las constancias del expediente surge acreditado que el actor José Alejandro Arce, DNI n° 43.567.057, ha dado cumplimiento con los recaudos exigidos por los artículos 79 y 80 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán, con la declaración jurada e informes obrantes en autos.

Por ello, y lo normado en los artículos 85, 89 y concordantes del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán, compartiendo el dictamen emitido por la Fiscalía en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la I° Nominación,

RESUELVO

1. **OTORGAR** el beneficio para litigar sin gastos a favor del actor José Alejandro Arce, DNI n° 43.567.057, y demás condiciones personales que constan en autos, conforme lo considerado.

2. **DESIGNAR** para actuar en la presente causa al letrado Pablo Vargas Aignasse M.P 6788.

3. **POR SECRETARIA, DEJESE CONSTANCIA** en el expediente.

HAGASE SABER

DR. CAMILO E. APPAS

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA XII° NOMINACION

OFICINA DE GESTION ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2

Actuación firmada en fecha 10/08/2026

Certificado digital:
CN=APPAS Camilo Emiliano, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20368650618

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.